

que en los escritos y en los poemas es más fácil. V.g.: algunos corrigen a Homero contra los que critican como absurdo el que haya dicho: *por lo que éste se pudre con la lluvia*²⁰; en efecto, lo solucionan con la acentuación, pronunciando el *ou* más agudo. También, en el caso del sueño de Agamenón, Zeus no dijo él mismo: *Le concedemos que sea satisfecha su plegaria*, sino que le encomendaba al Sueño que se lo concediera²¹. Así, pues, las cosas de este tipo son en función de la acentuación.

10 Las <refutaciones> en función de la forma de expresión se dan cuando lo que no es idéntico se interpreta de manera idéntica, v.g.: lo masculino como femenino o lo femenino como masculino, o lo neutro como uno de estos dos, o aún, lo *cual* como *cuanto* o lo *cuanto* como *cual*, o lo *que hace* como lo *que padece*, o lo *que se halla situado* como lo *que hace*, y así sucesivamente
15 según las divisiones anteriores²²; en efecto, es posible que lo que no es de las cosas *que hacen* algo se indique, por la expresión, como alguna de las *que hacen*. V.g.: el *tener buena salud* se dice, por la forma de expresión, de manera semejante a *cortar* o *edificar*; sin embargo, aquello indica un *cual* y un *estar* de alguna manera, y esto, un *hacer* algo. Del mismo modo también en los otros casos.

²⁰ Cf. *Poét.* 25, 146a25: Aristóteles atribuye a Hipias de Tazos la corrección de *hoû* («por lo que») en *ou* («no»), con lo que la frase de la *Iliada* (XXIII 328) parece más coherente con el contexto.

²¹ El cambio de acentuación consistiría en sustituir un *dídomen* («concedemos») por un *didómen* («conceder, infinitivo jonio»). El texto citado parece ser fruto de una confusión entre *Iliada* II 1-35 (sueño de Agamenón, en que esta frase no figura) y XXI 288-297 (visión de Aquiles, en cuyo último verso aparece la frase, pero en boca de Posidón).

²² Es decir, las divisiones de las diez categorías o predicamentos, en *Categ.* 4 y *Tóp.* I 9.

Así, pues, las refutaciones en función de la expresión 20 son de estos tipos. Por su parte, las especies de razonamientos desviados, al margen de la expresión, son siete: primera, en función del accidente; segunda, decir de manera absoluta, o no absoluta sino bajo algún aspecto, o en algún sitio, o en alguna ocasión o respecto a algo; tercera, en función del desconocimiento de la refutación; cuarta, en función de la consecuencia; quinta, 25 asumir la proposición que al principio se ha propuesto probar; sexta, poner como causa lo que no es causa, y séptima, convertir varias preguntas en una.

5. Refutaciones al margen de la expresión

Los razonamientos desviados en función del accidente se dan, pues, cuando se estima que una cosa cualquiera se da de manera semejante en el objeto y en su accidente. En efecto, como en una misma cosa se dan 30 accidentalmente muchas, no necesariamente todas ellas se han de dar en todos los predicados y en aquello de lo que se predicán. V.g.: *si Córisco es distinto de un hombre, es distinto de sí mismo: pues es hombre*. O, si es distinto de Sócrates, y Sócrates es hombre, dicen que queda así convenido que es distinto de un hombre, por coincidir que, aquel del que se dijo que era distinto, 35 es un hombre.

Los <razonamientos desviados> en función de que tal cosa se diga de manera absoluta o bajo algún aspecto, y no propiamente, <se dan> cuando lo que se enuncia 167 a como particular se toma como dicho de manera absoluta, v.g.: *si lo que no es es opinable*, <inferir> que *lo que no es es*: pues no es lo mismo ser algo que ser sin más. O, aún, que *lo que es no es tal si no es alguna de las cosas que son*, v.g.: *si no es hombre*; pues no es lo mismo no ser algo que no ser sin más. Ahora bien, parecen ser lo mismo por la proximidad de la expre-

5 sión, y por diferir muy poco el *ser algo* del *ser*, y el *no ser algo*, del *no ser*. De manera semejante también en lo tocante al *bajo algún aspecto* y al *simplemente*, v.g.: el indio, que es completamente negro, es blanco de dientes: luego es blanco y no blanco. O, si ambas cosas se dan bajo algún aspecto, <inferir> que los contrarios se dan simultáneamente. Pero esto, en algunos casos, es fácil para todos constatarlo, v.g.: si, habiendo aceptado que el etíope es negro, se preguntara si es blanco de dientes; si, pues, es blanco en este aspecto, se podría creer que la discusión ha establecido que es negro y no negro, concluyendo la pregunta a modo de razonamiento. En algunos otros casos, en cambio, pasa frecuentemente desapercibida <la falsedad de la refutación>, a saber, en todos aquellos casos en que, aun diciéndose la cosa sólo en un aspecto, parece que se sigue <la enunciación> de forma absoluta, y en todos aquellos en que no es fácil constatar cuál de aquellos <atributos> se ha de aplicar con propiedad. Esto acaece en aquellas cosas en que se dan por igual los opuestos: pues parece que, o bien se ha de conceder que es posible predicarlos ambos, o bien que no es posible predicar ninguno; v.g.: si la mitad es blanca y la mitad negra, la cosa ¿es blanca o negra?

Otras <falsas refutaciones se dan> en función de que no se precisa qué es un razonamiento o una refutación, sino que se producen en función de que se deja algo fuera del enunciado; en efecto, una refutación es una contradicción de una única y misma cosa, no de un nombre, sino de un objeto, y no de un nombre sinónimo, sino del nombre mismo en cuestión, a partir de las cosas concedidas, y de forma necesaria (no contando para ello con lo del principio), en sí y respecto a lo mismo, del mismo modo y al mismo tiempo. De igual modo <se ha de precisar también qué es> decir una falsedad acerca de algo. Algunos, en cambio, descuidando

alguna de las cosas mencionadas, aparentan refutar, v.g.: <diciendo> que la misma cosa es doble y no doble: en efecto, el dos es el doble de uno, pero no el doble de tres. O si la misma cosa es el doble y no es el doble de una misma cosa, pero no bajo el mismo aspecto; en efecto, es doble, <por ejemplo>, en longitud, pero no es doble en anchura. O bien, si lo es de la misma cosa y bajo el mismo aspecto, y de la misma manera, pero no a la vez: por todo eso puede ser una refutación aparente. Pero quizá alguien reducirá también este caso a los que se dan en función de la expresión.

Las <refutaciones> que se dan en función de tomar lo del principio se producen así y de tantas otras maneras como quepa la posibilidad de que se postule lo del principio; y refutan <sólo> en apariencia por no poder abarcar a la vez lo idéntico y lo distinto.

La refutación <aparente> en función de lo que se sigue <se da> por creer que la consecuencia es reversible; en efecto, cuando, al existir esto, necesariamente existe aquello, también —creen algunos—, al existir lo segundo, existirá necesariamente lo primero. De aquí surgen también los errores que envuelven la opinión a partir de la sensación: pues muchas veces se ha tomado la bilis por miel, debido a que el color amarillento acompaña a la miel; y como ocurre que, al llover, la tierra queda empapada, si está empapada se supone que ha llovido: pero ello no es necesariamente así. Y, en retórica, las demostraciones de acuerdo con el signo proceden de aquello que se deriva de la cosa en cuestión: pues, si se quiere mostrar que alguien es adúltero, se toma lo que de ello se sigue, a saber, que se adorna con afectación o que se le ve vagar de noche. Pero en muchos individuos se da esto y, en cambio, no se da lo predicado²³. De manera semejante tam-

²³ A saber, que sean adúlteros.